



SALTA, 18 de mayo de 2.023

RES. DECECO- N° 349/23

Expte. N° 6.272/23

VISTO:

Los gastos producidos en el viaje de estudio realizado por la docente Sandra Karina Albarracín de la cátedra Seminario de Practica Profesional con los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la extensión áulica de Cafayate, realizado los días 28 y 29 abril del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la realización de la salida de campo es reconocer el patrimonio natural y su gestión desde las comunidades que lo habitan, aborígenes en su mayoría, proporcionando a los alumnos espacios de inspiración para desarrollar sus posteriores trabajos finales.

Que la salida de campo implica por un lado gastos de servicios de excursiones a los lugares previstos y por otro lado gastos de pasajes y refrigerio.

Que los gastos que demanda el citado viaje, cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la Partida de Practicas Curriculares.

Que se realiza un giro de fondos a responsable por la suma de \$ 17.500,00, a la Profesora Sandra Karina Albarracín, para cubrir los gastos de pasajes terrestres y refrigerio para los alumnos.

Que la Profesora Albarracín eleva rendición de cuentas de comprobantes de pasajes terrestres y refrigerios por \$17.418,25 (Pesos Diecisiete mil cuatrocientos dieciocho con 25/100), asimismo realiza la devolución de fondos por el importe de \$ 81,75 (Pesos Ochenta y uno con 75/100).

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por autorizado el giro de fondos de adelanto a Responsable a la profesora Sandra Karina Albarracín, docente de las cátedras Seminario de Práctica Profesional y Diseño de Circuitos Turísticos de la carrera Tecnicatura en Gestión de Turismo de la Extensión Áulica Cafayate, por la suma **\$ 17.500,00** (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100).





“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Artículo 2º.- Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente al viaje de estudio de las cátedras de Seminario de Practica Profesional y Diseño de Circuitos Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la extensión áulica Cafayate por la suma total de **\$ 17.418,25 (PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 25/100)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	FLECHA BUS	155212536-0	27/04/2023	3-7-1	\$1.300,00
2	FLECHA BUS	155212534-0	27/04/2023	3-7-1	\$1.300,00
3	FLECHA BUS	155212535-0	27/04/2023	3-7-1	\$1.300,00
4	FLECHA BUS	155212537-0	27/04/2023	3-7-1	\$1.300,00
5	FLECHA BUS	155212532-0	27/04/2023	3-7-1	\$1.300,00
6	FLECHA BUS	155212533-0	27/04/2023	3-7-1	\$1.300,00
7	FLECHA BUS	155316659-0	29/04/2023	3-7-1	\$1.020,00
8	FLECHA BUS	155316662-0	29/04/2023	3-7-1	\$1.020,00
9	FLECHA BUS	155316660-0	29/04/2023	3-7-1	\$1.020,00
10	FLECHA BUS	155316658-0	29/04/2023	3-7-1	\$1.020,00
12	FLECHA BUS	155316653-0	29/04/2023	3-7-1	\$1.300,00
13	FLECHA BUS	155316661-0	29/04/2023	3-7-1	\$1.020,00
14	TOLABA ADRIÁN	0018-00021646	28/04/2023	2-1-1	\$3.218,25
TOTAL					\$ 17.418,25

Artículo 3º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado el pago por servicios de excursiones correspondientes al viaje de estudio de las cátedras de Seminario de Practica Profesional y Diseño de Circuitos Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la extensión áulica Cafayate por la suma total de **\$ 186.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL)** de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Fac. o	Fecha	Inciso	Importe
1	REYNOSO ALEJANDRA	2-35	27/04/23	3-7-1	\$ 45.000,00
2	REYNOSO ALEJANDRA	2-35	27/04/23	3-9-9	\$ 141.000,00
TOTAL					\$ 186.000,00

Artículo 4º.- Tener por imputados los gastos detallados en los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución a los incisos que en este caso se indican a la Partida Practicas Curriculares, correspondiente al presente ejercicio.

Artículo 5º.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/mmg

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa